JUAN MANUEL FERNÁNDEZ LÓPEZ MERCEDES PEDRAZ CALVO

DIEZ AÑOS DE JURISPRUDENCIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL EN MATERIA DE DERECHO DE LA COMPETENCIA

*

FUNDACIÓN RAFAEL DEL PINO

Marcial Pons

MADRID | BARCELONA | BUENOS AIRES

2009

<u> </u>	Pág.
PRESENTACIÓN	27
PRÓLOGO DE LOS AUTORES	29
ARTÍCULO 1 LDC	
Año 1998	33
Sentencia de 26 de enero de 1998. Recurso 269/94	39
Sentencia de 26 de enero de 1998. Recurso 333/94	43
Sentencia de 2 de febrero de 1998. Recurso 486/94	50
Sentencia de 23 de febrero de 1998. Recurso 763/94	64
Sentencia de 23 de febrero de 1998. Recursos 736/94, 742/94 y 772/94	67
Sentencia de 23 de marzo de 1998. Recurso 466/94	84
Sentencia de 2 de abril de 1998. Recurso 851/95	91
Sentencia de 4 de junio de 1998. Recurso 61/96	122
Sentencia de 24 de junio de 1998. Recurso 64/96	130
Sentencia de 17 de julio de 1998. Recurso 1624/93	133
Sentencia de 8 de octubre de 1998. Recurso 57/96	157
Sentencia de 14 de octubre de 1998. Recurso 62/96	161
Sentencia de 2 de noviembre de 1998. Recurso 983/95	171
Sentencia de 26 de noviembre de 1998. Recurso 727/96	175
Sentencia de 3 de diciembre de 1998. Recurso 707/96	184
Sentencia de 17 de diciembre de 1998. Recurso 56/96	190
Año 1999	197
Sentencia de 14 de enero de 1999. Recurso 861/96	197
Sentencia de 6 de mayo de 1999. Recurso 234/97	211
Sentencia de 18 de mayo de 1999. Recurso 679/96	226
Sentencia de 24 de junio de 1999. Recurso 981/97	256

_	Pág.
Sentencia de 19 de julio de 1999. Recurso 236/97	262
Sentencia de 10 de septiembre de 1999. Recurso 68/97	265
Sentencia de 15 de noviembre de 1999. Recurso 665/96	273
Sentencia de 16 de diciembre de 1999. Recurso 761/97	289
Sentencia de 16 de diciembre de 1999. Recurso 771/97	295
Sentencia de 10 de diciembre de 1777. Recuiso 77177	2,5
Año 2000	301
Sentencia de 13 de enero de 2000. Recurso 767/97	301
Sentencia de 21 de enero de 2000. Recurso 16/99	307
Sentencia de 27 de enero de 2000. Recurso 167/97	312
Sentencia de 15 de febrero de 2000. Recurso 699/96	319
Sentencia de 2 de marzo de 2000. Recurso 717/97	324
Sentencia de 9 de marzo de 2000. Recurso 747/97	329
Sentencia de 22 de marzo de 2000. Recurso 276/97	338
Sentencia de 23 de marzo de 2000. Recurso 751/98	344
Sentencia de 27 de marzo de 2000. Recurso 435/97	348
Sentencia de 13 de abril de 2000. Recurso 270/97	353
Sentencia de 13 de abril de 2000. Recurso 541/98	356
Sentencia de 17 de abril de 2000. Recurso 394/75	360
Sentencia de 11 de mayo de 2000. Recurso 392/97	365
Sentencia de 7 de junio de 2000. Recurso 272/97	382
Sentencia de 7 de junio de 2000. Recurso 272/97	395
Sentencia de 20 de septiembre de 2000. Recurso 912/98	407
.	413
Sentencia de 29 de septiembre de 2000. Recurso 1161/98	413
Sentencia de 3 de noviembre de 2000. Recurso 16/97	446
Sentencia de 15 de noviembre de 2000. Recurso 1023/97	
Sentencia de 5 de diciembre de 2000. Recurso 499/97	456
Sentencia de 18 de diciembre de 2000. Recurso 545/98	460
Sentencia de 27 de diciembre de 2000. Recurso 29/98	466
Año 2001	469
Sentencia de 14 de febrero de 2001. Recurso 763/97	475
Sentencia de 14 de febrero de 2001. Recurso 773/97	480
Sentencia de 14 de febrero de 2001. Recurso 783/97	485
Sentencia de 21 de febrero de 2001. Recurso 863/97	490
Sentencia de 21 de febrero de 2001. Recurso 1083/97	496
Sentencia de 14 de marzo de 2001. Recurso 766/97	502
Sentencia de 22 de marzo de 2001. Recurso 866/97	512
Sentencia de 4 de abril de 2001. Recurso 673/98	526
Sentencia de 6 de abril de 2001. Recurso 768/97.	530
Sentencia de 6 de abril de 2001. Recurso 795/97	535
Sentencia de 10 de abril de 2001. Recurso 723/97	540
Sentencia de 3 de mayo de 2001. Recurso 939/97	553
Sentencia de 3 de mayo de 2001. Recurso 939/97 Sentencia de 23 de mayo de 2001. Recurso 412/98	563
Sentencia de 8 de junio de 2001. Recurso 21/99	569 574
Sentencia de 19 de junio de 2001. Recurso 818/97	
Sentencia de 22 de junio de 2001. Recurso 80//9/	582

_	Pág.
Sentencia de 14 de julio de 2001. Recurso 781/97	606
Sentencia de 18 de julio de 2001. Recurso 656/97	615
Sentencia de 6 de septiembre de 2001. Recurso 769/97	629
Sentencia de 14 de septiembre de 2001. Recurso 191/99	634
Sentencia de 31 de octubre de 2001. Recurso 1099/98	651
Sentencia de 8 de noviembre de 2001. Recurso 548/99	661
Sentencia de 14 de noviembre de 2001. Recurso 744/97	673
Sentencia de 22 de noviembre de 2001. Recurso 35/99	686
Sentencia de 28 de noviembre de 2001. Recurso 764/97	690
Sentencia de 28 de noviembre de 2001. Recurso 1059/99	696
Sentencia de 7 de diciembre de 2001. Recurso 1024/97	705
Sentencia de 14 de diciembre de 2001. Recurso 738/97	718
Sentencia de 14 de diciembre de 2001. Recurso 958/97	723
Año 2002	737
Sentencia de 11 de enero de 2002. Recurso 559/00	750
Sentencia de 16 de enero de 2002. Recurso 1764/98	754
Sentencia de 22 de enero de 2002. Recurso 996/98	765
Sentencia de 25 de enero de 2002. Recurso 760/97	773
Sentencia de 28 de enero de 2002. Recurso 1483/98	785
Sentencia de 23 de enero de 2002. Recurso 964/97	791
Sentencia de 12 de febrero de 2002. Recurso 733/97	797
Sentencia de 12 de febrero de 2002. Recurso 749/97	802
Sentencia de 4 de marzo de 2002. Recurso 812/97	807
Sentencia de 13 de marzo de 2002. Recurso 1730/98	812
Sentencia de 20 de marzo de 2002. Recurso 1750/98	816
Sentencia de 4 de abril de 2002. Recurso 54/99	826
Sentencia de 4 de abril de 2002. Recurso 772/97	839
Sentencia de 26 de abril de 2002. Recurso 701/99	845
Sentencia de 29 de abril de 2002. Recurso 1058/99	874
	879
Sentencia de 6 de mayo de 2002. Recurso 1913/98	883
Sentencia de 8 de mayo de 2002. Recurso 193/99	899
Sentencia de 20 de mayo de 2002. Recurso 869/97	904
Sentencia de 30 de mayo de 2002. Recurso 762/97	904
Sentencia de 6 de junio de 2002. Recurso 399/97	
	915
Sentencia de 1 de julio de 2002. Recurso 1759/98	931
Sentencia de 4 de julio de 2002. Recurso 445/99	936
Sentencia de 8 de julio de 2002. Recurso 373/99	941
Sentencia de 8 de julio de 2002. Recurso 393/99	946
Sentencia de 12 de septiembre de 2002. Recurso 1918/98	950
Sentencia de 13 de septiembre de 2002. Recurso 432/99	957
Sentencia de 23 de octubre de 2002. Recurso 1414/98	988
Sentencia de 20 de noviembre de 2002. Recurso 1062/99	993
Sentencia de 27 de noviembre de 2002. Recurso 724/99	999
Sentencia de 13 de diciembre de 2002 Recurso 38/99	1017

_	Pág.
Año 2003	1031
Sentencia de 28 de enero de 2003. Recurso 770/97	1031
Sentencia de 29 de enero de 2003. Recurso 650/98	1037
Sentencia de 30 de enero de 2003. Recurso 778/97	1044
Sentencia de 12 de febrero de 2003. Recurso 651/00	1069
Sentencia de 12 de febrero de 2003. Recurso 907/00	1074
Sentencia de 12 de febrero de 2003. Recurso 991/00	1078
Sentencia de 12 de febrero de 2003. Recurso 1001/00	1086
Sentencia de 18 de febrero de 2003. Recurso 1876/98	1094
Sentencia de 19 de febrero de 2003. Recurso 1047/99	1098
Sentencia de 24 de febrero de 2003. Recurso 979/99.	1107
Sentencia de 26 de febrero de 2003. Recurso 817/00	1111
Sentencia de 5 de marzo de 2003. Recurso 987/00	1118
Sentencia de 19 de marzo de 2003. Recurso 774/97	1128
Sentencia de 21 de marzo de 2003. Recurso 755/97	1135
Sentencia de 24 de marzo de 2003. Recurso 959/99	1140
Sentencia de 6 de abril de 2003. Recurso 646/99	1144
Sentencia de 11 de abril de 2003. Recurso 525/00.	1169
Sentencia de 30 de abril de 2003. Recurso 147/00	1174
Sentencia de 5 de mayo de 2003. Recurso 758/97	1174
Sentencia de 6 de mayo de 2003. Recurso 416/99	1177
Sentencia de 3 de junio de 2003. Recurso 776/97	1202
Sentencia de 6 de junio de 2003. Recurso 958/00	1202
Sentencia de 9 de junio de 2003. Recurso 213/00	1219
Sentencia de 18 de junio de 2003. Recurso 652/00	1219
Sentencia de 25 de junio de 2003. Recurso 1171/01	1232
Sentencia de 30 de junio de 2003. Recurso 509/00	1232
Sentencia de 2 de julio de 2003. Recurso 817/01	1250
Sentencia de 15 de julio de 2003. Recurso 356/99	1252
Sentencia de 13 de julio de 2003. Recurso 350/99	1265
	1203
Sentencia de 17 de septiembre de 2003. Recurso 27/02	1300
Sentencia de 22 de septiembre de 2003. Recurso 636/00	1300
Sentencia de 22 de septiembre de 2003. Recurso 726/00	
Sentencia de 10 de octubre de 2003. Recurso 689/00	1316
Sentencia de 11 de octubre de 2003. Recurso 50/00	1321
Sentencia de 20 de octubre de 2003. Recurso 953/1997	1338
Sentencia de 22 de octubre de 2003. Recurso 982/00	1349
Sentencia de 29 de octubre de 2003 Recurso 936/00	1355
Sentencia de 30 de octubre de 2003 Recurso 984/00	1360
Sentencia de 4 de noviembre de 2003. Recurso 906/97	1372
Sentencia de 11 de noviembre de 2003. Recurso 839/00	1389
Sentencia de 12 de noviembre de 2003. Recurso 287/02	1393
Sentencia de 19 de noviembre de 2003. Recurso 804/97	1402
Sentencia de 26 de noviembre de 2003. Recurso 932/00	1407
Sentencia de 3 de diciembre de 2003. Recurso 881/00	1413
Sentencia de 5 de diciembre de 2003. Recurso 1042/00	1418
Sentencia de 17 de diciembre de 2003. Recurso 754/97	1440
Sentencia de 19 de diciembre de 2003 Recurso 1002/00	1450

_	Pág.
Año 2004	1459
Sentencia de 21 de enero de 2004. Recurso 146/01	1476
Sentencia de 21 de enero de 2004. Recurso 291/02	1480
Sentencia de 30 de enero de 2004. Recurso 782/97	1497
Sentencia de 30 de enero de 2004. Recurso 82/01	1503
Sentencia de 2 de febrero de 2004. Recurso 73/01	1509
Sentencia de 6 de febrero de 2004. Recurso 74/01	1527
Sentencia de 6 de febrero de 2004. Recurso 182/01	1540
Sentencia de 9 de febrero de 2004. Recurso 104/01	154
Sentencia de 25 de febrero de 2004. Recurso 1010/00	1554
Sentencia de 5 de marzo de 2004. Recurso 95/01	1567
Sentencia de 1 de abril de 2004. Recurso 946/97	1577
Sentencia de 16 de abril de 2004. Recurso 835/01	1595
Sentencia de 1 de junio de 2004. Recurso 900/00	162
Sentencia de 28 de junio de 2004. Recurso 123/01	1635
Sentencia de 14 de julio de 2004. Recurso 137/03	1659
Sentencia de 20 de julio de 2004. Recurso 580/01	167
Sentencia de 14 de septiembre de 2004. Recurso 655/01	168
Sentencia de 30 de septiembre de 2004. Recurso 1062/01	1703
Sentencia de 4 de octubre de 2004. Recurso 1059/01	1710
Sentencia de 21 de octubre de 2004. Recurso 288/02	1716
Sentencia de 21 de octubre de 2004. Recurso 325/02	172
Sentencia de 25 de octubre de 2004. Recurso 1203/01	1726
Sentencia de 25 de octubre de 2004. Recurso 1209/01	173
Sentencia de 18 de noviembre de 2004. Recurso 278/02	1749
Sentencia de 18 de noviembre de 2004. Recurso 318/02	1754
Sentencia de 23 de noviembre de 2004. Recurso 408/02	1759
Sentencia de 8 de diciembre de 2004. Recurso 862/01	177
Año 2005	1793
Sentencia de 5 de enero de 2005. Recurso 1199/01	1793
Sentencia de 26 de enero de 2005. Recurso 364/01	1810
Sentencia de 26 de enero de 2005. Recurso 1060/01	1819
Sentencia de 26 de enero de 2005. Recurso 1124/01	1820
Sentencia de 7 de febrero de 2005. Recurso 660/99	1850
Sentencia de 10 de febrero de 2005. Recurso 322/02	1873
Sentencia de 10 de febrero de 2005. Recurso 454/02	1880
Sentencia de 28 de febrero de 2005. Recurso 134/02	1889
Sentencia de 18 de marzo de 2005. Recurso 974/99	1900
Sentencia de 11 de mayo de 2005. Recurso 710/01	1933
Sentencia de 30 de mayo de 2005. Recurso 589/02	1948
Sentencia de 27 de junio de 2005. Recurso 749/02	1973
Sentencia de 30 de junio de 2005. Recurso 380/02	1983
Sentencia de 30 de junio de 2005. Recurso 477/03	1989
Sentencia de 14 de julio de 2005. Recurso 632/02	2009
Sentencia de 15 de julio de 2005. Recurso 666/02	2013
Sentencia de 22 de julio de 2005. Recurso 296/02	2021

	ág.
Sentencia de 22 de julio de 2005. Recurso 306/02	2027
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	2108
	2115
	2137
	2144
	2153
Año 2006	2165
Sentencia de 19 de enero de 2006. Recurso 502/03	2165
Sentencia de 2 de febrero de 2006. Recurso 262/04	2182
Sentencia de 8 de febrero de 2006. Recurso 765/03	2191
Sentencia de 8 de febrero de 2006. Recurso 367/04	2198
Sentencia de 15 de febrero de 2006. Recurso 685/03	2215
Sentencia de 16 de febrero de 2006. Recurso 594/03	2231
	2237
	2244
	2249
	2253
	2264
Sentencia de 7 de abril de 2006. Recurso 483/03	2280
Sentencia de 11 de abril de 2006. Recurso 467/04	2288
	2309
	2320
	2336
·	2342
	2346
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	2355
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	2362
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	2379
	2386
	2406
· ·	2411
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	2436
•	2449
1	2478
	2483
	2488
	2503
	2526 2526
	2542 2542
	2553
	2559 2559
Año 2007	2567
	2577
	2511 2616

	_	Pág.
	Sentencia de 6 de marzo de 2007. Recurso 398/05	2622
	Sentencia de 9 de marzo de 2007. Recurso 409/05	2630
	Sentencia de 27 de marzo de 2007. Recurso 536/04	2646
	Sentencia de 27 de marzo de 2007. Recurso 417/05	2650
	Sentencia de 17 de abril de 2007. Recurso 465/04	2666
	Sentencia de 23 de abril de 2007. Recurso 375/05	2678
	Sentencia de 3 de mayo de 2007. Recurso 238/05	2689
	Sentencia de 10 de mayo de 2007. Recurso 454/04	2707
	Sentencia de 23 de mayo de 2007. Recurso 466/04	2725
	Sentencia de 12 de junio de 2007. Recurso 270/04	2748
	Sentencia de 12 de junio de 2007. Recurso 350/04	2753
	Sentencia de 15 de junio de 2007. Recurso 314/04	2757
	Sentencia de 6 de julio de 2007. Recurso 326/04	2764
	Sentencia de 6 de julio de 2007. Recurso 56/05	2770
	Sentencia de 11 de julio de 2007. Recurso 820/01	2774
	Sentencia de 11 de julio de 2007. Recurso 866/01	2785
	Sentencia de 13 de julio de 2007. Recurso 966/01	2801
	Sentencia de 8 de octubre de 2007. Recurso 323/04	2832
	Sentencia de 8 de noviembre de 2007. Recurso 248/06	2838
	Sentencia de 8 de noviembre de 2007. Recurso 308/06	2844
	Sentencia de 15 de noviembre de 2007. Recurso 241/06	2854
	Sentencia de 7 de diciembre de 2007. Recurso 874/01	2888
	Sentencia de 12 de diciembre de 2007. Recurso 310/01	2901
	Sentencia de 21 de diciembre de 2007. Recurso 11/06	2909
	Sentencia de 27 de diciembre de 2007. Recurso 214/05	2923
	Sentencia de 28 de diciembre de 2007. Recurso 890/00	2928
A	RTÍCULO 2 LDC	
A	ño 1998	33
	Sentencia de 23 de marzo de 1998. Recurso 466/94	84
A	ño 2000	301
	Sentencia de 2 de marzo de 2000. Recurso 717/97	324
A i	ño 2001	469
	Sentencia de 5 de febrero de 2001. Recurso 775/98	472
	Sentencia de 11 de julio de 2001. Recurso 1904/98	599
	Sentencia de 12 de diciembre de 2001. Recurso 1243/98	713
	Sentencia de 19 de diciembre de 2001. Recurso 1273/98	731
A i	ño 2002	737
	Sentencia de 21 de junio de 2002. Recurso 75/99	925
	Sentencia de 9 de octubre de 2002. Recurso 662/99	982
	Sentencia de 13 de diciembre de 2002. Recurso 38/99	1017
	Demondra de 13 de dicientore de 2002. Recuiso 30/37	101/

_	Pág.
Año 2003	1031
Sentencia de 12 de febrero de 2003. Recurso 651/00	1069
Sentencia de 19 de mayo de 2003. Recurso 9/00	1198
Sentencia de 10 de diciembre de 2003. Recurso 497/01	1428
Año 2004	1459
Sentencia de 6 de febrero de 2004. Recurso 22/01	1522
Año 2005	1793
Sentencia de 10 de febrero de 2005. Recurso 550/01	1869
Año 2006	2165
Sentencia de 20 de julio de 2006. Recurso 760/02	2415
ARTÍCULO 3 LDC	
Año 1998	33
Sentencia de 26 de enero de 1998. Recurso 393/94	46
Sentencia de 17 de julio de 1998. Recurso 1624/93	133
Año 1999	197
Sentencia de 26 de noviembre de 1999. Recurso 1134/97	283
Año 2000	301
Sentencia de 24 de mayo de 2000. Recurso 1553/98	371
Años 2001	469
Sentencia de 28 de noviembre de 2001. Recurso 1059/99	696
Sentencia de 7 de diciembre de 2001. Recurso 1024/97	705
Año 2003	1031
Sentencia de 30 de junio de 2003. Recurso 509/00	1238
Sentencia de 15 de julio de 2003. Recurso 356/99	1256
Sentencia de 18 de julio de 2003. Recurso 466/99	1265
Año 2005	1793
Sentencia de 30 de junio de 2005. Recurso 477/03	1989
Sentencia de 4 de julio de 2005. Recurso 729/02	2001
Sentencia de 22 de julio de 2005. Recurso 306/02	2027
Sentencia de 9 de diciembre de 2005. Recurso 74/03	2148

<u>-</u>	Pág.
Año 2006	2165
Sentencia de 16 de junio de 2006. Recurso 134/04	2372
Sentencia de 12 de julio de 2006. Recurso 235/04	2400
Sentencia de 26 de septiembre de 2006. Recurso 580/03	2449
•	
Año 2007	2567
Sentencia de 3 de mayo de 2007. Recurso 238/05	2689
Sentencia de 13 de mayo de 2007. Recurso 330/04	2714
Sentencia de 27 de septiembre de 2007. Recurso 112/05	2826
ARTÍCULO 4 LDC	
Año 1998	33
Sentencia de 19 de febrero de 1998. Recurso 287/95	59
Schichela de 17 de leofeto de 1776. Recuiso 20175	37
Año 2004	1459
Sentencia de 14 de julio de 2004. Recurso 137/03	1659
Año 2005	1793
Sentencia de 4 de julio de 2005. Recurso 729/02	2001
Año 2006	2165
Sentencia de 28 de noviembre de 2006. Recurso 25/06	2533
ARTÍCULO 6 LDC	
Año 1998	33
Sentencia de 22 de enero de 1998. Recurso 640/94	33
Sentencia de 2 de febrero de 1998. Recurso 486/94	50
Sentencia de 18 de febrero de 1998. Recurso 154/95	54
Sentencia de 5 de marzo de 1998.Recurso 764/94	75
Sentencia de 25 de marzo de 1998. Recurso 342/95	88
Sentencia de 28 de mayo de 1998. Recurso 51/96	112
Sentencia de 17 de julio de 1998. Recurso 1624/93	133
Sentencia de 8 de octubre de 1998. Recurso 737/95	152
Año 1999	197
Sentencia de 13 de mayo de 1999. Recurso 647/97	218
Sentencia de 18 de noviembre de 1999. Recurso 1081/97	277
Año 2000	301
Sentencia de 21 de enero de 2000. Recurso 16/99	307
Sentencia de 17 de marzo de 2000. Recurso 1515/97	334

_	Pág.
Sentencia de 13 de abril de 2000. Recurso 270/97	353
Sentencia de 15 de septiembre de 2000. Recurso 991/97	402
Sentencia de 29 de septiembre de 2000. Recurso 1161/98	413
Sentencia de 11 de octubre de 2000. Recurso 183/95	419
Sentencia de 13 de octubre de 2000. Recurso 1287/98	424
Sentencia de 3 de noviembre de 2000. Recurso 1321/98	441
Sentencia de 5 de diciembre de 2000. Recurso 59/97	453
Sentencia de 27 de diciembre de 2000. Recurso 29/98	466
Año 2001	469
Sentencia de 30 de marzo de 2001. Recurso 2147/97	522
Sentencia de 11 de mayo de 2001. Recurso 2001/98	557
Sentencia de 8 de junio de 2001. Recurso 21/99	569
Sentencia de 29 de junio de 2001. Recurso 1517/98	590
Sentencia de 10 de julio de 2001. Recurso 675/98	595
Sentencia de 11 de julio de 2001. Recurso 1904/98	599
Sentencia de 26 de septiembre de 2001. Recurso 972/98	643
Sentencia de 2 de noviembre de 2001. Recurso 331/99	657
Sentencia de 8 de noviembre de 2001. Recurso 548/99	661
Sentencia de 12 de noviembre de 2001. Recurso 1797/98	667
Sentencia de 16 de noviembre de 2001. Recurso 522/98	682
Semencia de 10 de noviembre de 2001. Recuiso 3221/0	002
Año 2002	737
Sentencia de 10 de enero de 2002. Recurso 1272/98	742
Sentencia de 25 de enero de 2002. Recurso 591/99	781
Sentencia de 26 de abril de 2002. Recurso 701/99	845
Sentencia de 29 de abril de 2002. Recurso 275/99	864
Sentencia de 29 de abril de 2002. Recurso 868/99	869
Sentencia de 3 de junio de 2002. Recurso 399/97	910
Sentencia de 21 de junio de 2002. Recurso 075/99	925
Sentencia de 2 de octubre de 2002. Recurso 684/99	970
Sentencia de 9 de octubre de 2002. Recurso 512/99	975
Año 2003	1031
Sentencia de 3 de febrero de 2003. Recurso 208/99	1049
Sentencia de 12 de febrero de 2003. Recuro 237/00	1064
Sentencia de 12 de febrero de 2003. Recurso 907/00	1074
Sentencia de 9 de abril de 2003. Recurso 214/00	1151
Sentencia de 5 de mayo de 2003. Recurso 928/00	1185
Sentencia de 3 de junio de 2003. Recurso 566/99	1209
Sentencia de 2 de julio de 2003. Recurso 571/01	1247
Sentencia de 2 de juno de 2003. Recurso 828/00	1279
Sentencia de 11 de septiembre de 2003. Recurso 826/00 Sentencia de 11 de septiembre de 2003. Recurso 1025/00	1279
Sentencia de 22 de septiembre de 2003. Recurso 483/00	1295
Sentencia de 22 de septiembre de 2003. Recurso 485/00	1300
Sentencia de 22 de septiembre de 2003. Recurso 50/00	1300
Sentencia de 5 de noviembre de 2003. Recurso 3/11/02	1378

_	Pág.
Sentencia de 26 de noviembre de 2003. Recurso 932/00	1407 1435
Año 2004	1459
Sentencia de 14 de enero de 2004. Recurso 867/00	1460
Sentencia de 4 de febrero de 2004. Recurso 837/02	1515
Sentencia de 6 de febrero de 2004. Recurso 92/01	1530
Sentencia de 25 de febrero de 2004. Recurso 201/02	1558
Sentencia de 5 de marzo de 2004. Recurso 95/01	1567
Sentencia de 21 de abril de 2004. Recurso 841/02	1599
Sentencia de 26 de abril de 2004. Recurso 629/01	1606
Sentencia de 1 de junio de 2004. Recurso 900/00	1621
Sentencia de 14 de julio de 2004. Recurso 832/02	1653
Sentencia de 27 de octubre de 2004. Recurso 55/02	1743
Sentencia de 24 de noviembre de 2004. Recurso 835/02	1766
Sentencia de 10 de diciembre de 2004. Recurso 24/02	1779
Sentencia de 15 de diciembre de 2004. Recurso 845/02	1784
Schiencia de 13 de dicientore de 2001. Recuiso 015/02	1701
Año 2005	1793
Sentencia de 19 de enero de 2005. Recurso 868/02	1803
Sentencia de 26 de enero de 2005. Recurso 194/02	1837
Sentencia de 7 de febrero de 2005. Recurso 660/99	1850
Sentencia de 7 de febrero de 2005. Recurso 192/02	1858
Sentencia de 14 de febrero de 2005. Recurso 79/02	1885
Sentencia de 7 de marzo de 2005. Recurso 369/02	1898
Sentencia de 14 de junio de 2005. Recurso 375/02	1962
Sentencia de 26 de septiembre de 2005. Recurso 471/03	2048
Sentencia de 26 de septiembre de 2005. Recurso 111/04	2066
Sentencia de 3 de octubre de 2005. Recurso 124/03	2083
Sentencia de 14 de noviembre de 2005. Recurso 853/02	2088
Sentencia de 14 de noviembre de 2005. Recurso 854/02	2096
Sentencia de 28 de noviembre de 2005. Recurso 243/03	2144
Sentencia de 20 de noviembre de 2003. Recaiso 2 19703	2111
Año 2006	2165
Sentencia de 15 de febrero de 2006. Recurso 685/03	2215
Sentencia de 9 de marzo de 2006. Recurso 669/03	2253
Sentencia de 22 de marzo de 2006. Recurso 270/03	2258
Sentencia de 6 de abril de 2006. Recurso 65/04	2274
Sentencia de 27 de abril de 2006. Recurso 518/03	2315
Sentencia de 3 de mayo de 2006. Recurso 612/03	2324
Sentencia de 3 de mayo de 2006. Recurso 34/04	2330
Sentencia de 15 de junio de 2006. Recurso 520/03	2368
Sentencia de 20 de julio de 2006. Recurso 760/02	2415
Sentencia de 14 de septiembre de 2006. Recurso 537/05	2428
Sentencia de 20 de noviembre de 2006. Recurso 441/04	2510
Sentencia de 12 de diciembre de 2006. Recurso 183/05	2542

_	Pág.
Año 2007	2567
Sentencia de 10 de enero de 2007. Recurso 201/2005	2567
Sentencia de 31 de enero de 2007. Recurso 162/2004	2587
Sentencia de 9 de marzo de 2007. Recurso 409/05	2630
Sentencia de 13 de marzo de 2007. Recurso 471/05	2635
Sentencia de 23 de abril de 2007. Recurso 35/04	2674
Sentencia de 27 de abril de 2007. Recurso 524/05	2684
Sentencia de 10 de mayo de 2007. Recurso 56/04	2700
Sentencia de 30 de mayo de 2007. Recurso 415/05	2729
Sentencia de 31 de mayo de 2007. Recurso 697/05	2742
Sentencia de 21 de diciembre de 2007. Recurso 11/06	2909
Sentencia de 28 de diciembre de 2007. Recurso 890/00	2928
ARTÍCULO 7 LDC	
Año 1998	33
Sentencia de 22 de enero de 1998. Recurso 640/94	33
Sentencia de 2 de febrero de 1998. Recurso 486/94	50
Año 1999	197
Sentencia de 13 de mayo de 1999. Recurso 647/97	218
Sentencia de 15 de noviembre de 1999. Recurso 665/96	273
Año 2000	301
Sentencia de 15 de septiembre de 2000. Recurso 991/97	402
Sentencia de 11 de octubre de 2000. Recurso 183/95	419
Sentencia de 3 de noviembre de 2000. Recurso 571/97	436
Sentencia de 15 de noviembre de 2000. Recurso 2219/97	449
Año 2001	469
Sentencia de 28 de marzo de 2001. Recurso 1472/98	516
Sentencia de 29 de junio de 2001. Recurso 1517/98	590
Año 2002	737
Sentencia de 22 de marzo de 2002. Recurso 1999/98	822
Sentencia de 12 de abril de 2002. Recurso 63/99	833
Sentencia de 14 de mayo de 2002. Recurso 871/99	892
Sentencia de 27 de septiembre de 2002. Recurso 450/01	966
Sentencia de 9 de octubre de 2002. Recurso 662/99	982
Sentencia de 23 de octubre de 2002. Recurso 1414/98	988
Sentencia de 4 de diciembre de 2002. Recurso 692/99	1011
Año 2003	1031
Sentencia de 29 de enero de 2003. Recurso 650/98	1037
Sentencia de 12 de febrero de 2003. Recurso 907/00	1074

_	Pág.
Sentencia de 11 de septiembre de 2003. Recurso 1025/00	1286
Sentencia de 1 de octubre de 2003. Recurso 457/02	1307
Sentencia de 15 de octubre de 2003. Recurso 541/02	1328
Sentencia de 16 de octubre de 2003. Recurso 406/00	1334
Sentencia de 22 de octubre de 2003. Recurso 812/00	1343
Sentencia de 26 de noviembre de 2003. Recurso 932/00	1407
Año 2004	1459
Sentencia de 23 de enero de 2004. Recurso 48/01	1489
Sentencia de 5 de marzo de 2004. Recurso 95/01	1567
Sentencia de 7 de abril de 2004. Recurso 61/03	1583
Sentencia de 7 de julio de 2004. Recurso 67/03	1640
Sentencia de 13 de julio de 2004. Recurso 390/01	1649
Sentencia de 27 de octubre de 2004. Recurso 1192/01	1738
Sentencia de 10 de diciembre de 2004. Recurso 24/02	1779
Año 2005	1793
Sentencia de 26 de enero de 2005. Recurso 1160/01	1831
Sentencia de 28 de enero de 2005. Recurso 551/03	1842
Sentencia de 5 de abril de 2005. Recurso 91/03	1910
Sentencia de 15 de abril de 2005. Recurso 552/02	1919
Sentencia de 6 de mayo de 2005. Recurso 542/02	1926
Sentencia de 23 de mayo de 2005. Recurso 553/02	1942
Sentencia de 6 de junio de 2005. Recurso 549/02	1952
Sentencia de 21 de septiembre de 2005. Recurso 64/03	2043
Sentencia de 27 de septiembre de 2005. Recurso 450/02	2073
Sentencia de 29 de septiembre de 2005. Recurso 19/03	2073
Sentencia de 3 de octubre de 2005. Recurso 124/03	2083
Sentencia de 14 de noviembre de 2005. Recurso 315/03	2103
Sentencia de 21 de noviembre de 2005. Recurso 268/03	2119
Sentencia de 28 de noviembre de 2005. Recurso 243/03	2117
Sentencia de 22 de diciembre de 2005. Recurso 40/03	2161
Año 2006	2165
Sentencia de 13 de febrero de 2006. Recurso 60/03	2204
Sentencia de 30 de marzo de 2006. Recurso 38/04	2270
Sentencia de 6 de abril de 2006. Recurso 65/04	2274
Sentencia de 17 de abril de 2006. Recurso 23/03	2297
Sentencia de 10 de julio de 2006. Recurso 107/05	2392
Sentencia de 20 de julio de 2006. Recurso 90/03	2420
Sentencia de 12 de septiembre de 2006. Recurso 886/02	2424
Sentencia de 21 de septiembre de 2006. Recurso 94/03	2443
Sentencia de 21 de septiembre de 2006. Recurso 79/03 Sentencia de 28 de septiembre de 2006. Recurso 79/03	2443
Año 2007	2567
Sentencia de 19 de enero de 2007. Recurso 499/04	2581
Sentencia de 9 de marzo de 2007. Recurso 409/05	2630

_	Pág.
Sentencia de 31 de mayo de 2007. Recurso 697/05	2742
Sentencia de 23 de noviembre de 2007. Recurso 93/03	2860
Sentencia de 29 de noviembre de 2007. Recurso 178/06	2872
Sentencia de 29 de noviembre de 2007. Recurso 180/06	2881
ARTÍCULO 8 LDC	
Año 2004	1459
Sentencia de 21 de enero de 2004. Recurso 291/02	1480
ARTÍCULO 10 LDC	
Año 1998	33
Sentencia de 26 de enero de 1998. Recurso 269/94	39
Sentencia de 23 de febrero de 1998. Recurso 763/94	64
Sentencia de 23 de febrero de 1998. Recursos 736/94, 742/94 y 772/94	67
Sentencia de 17 de julio de 1998. Recurso 1624/93	133
Sentencia de 2 de noviembre de 1998. Recurso 983/95	171
Sentencia de 26 de noviembre de 1998. Recurso 727/96	175
Sentencia de 3 de diciembre de 1998. Recurso 707/96	184 190
Sentencia de 17 de diciembre de 1998. Recurso 56/96	190
Año 1999	197
Sentencia de 6 de mayo de 1999. Recurso 234/97	211
Sentencia de 20 de mayo de 1999. Recurso 22/97	234
Sentencia de 24 de junio de 1999. Recurso 981/97	256
Sentencia de 10 de septiembre de 1999. Recurso 68/97	265
Sentencia de 16 de diciembre de 1999. Recurso 761/97	289
Sentencia de 16 de diciembre de 1999. Recurso 771/97	295
Año 2000	301
Sentencia de 13 de enero de 2000. Recurso 767/97	301
Sentencia de 27 de enero de 2000. Recurso 167/97	312
Sentencia de 22 de marzo de 2000. Recurso 276/97	338
Sentencia de 27 de marzo de 2000. Recurso 435/97	348
Sentencia de 17 de abril de 2000. Recurso 396/97	360
Sentencia de 11 de mayo de 2000. Recurso 392/97	365
Sentencia de 20 de septiembre de 2000. Recurso 912/98	407
Sentencia de 13 de octubre de 2000. Recurso 1287/98	424
Año 2001	469
Sentencia de 14 de febrero de 2001. Recurso 773/97	480
Sentencia de 21 de febrero de 2001. Recurso 1083/97	496
Sentencia de 6 de abril de 2001. Recurso 795/97	535
Sentencia de 10 de abril de 2001. Recurso 723/97	540
Sentencia de 3 de mayo de 2001. Recurso 939/97	553

Sentencia de 29 de junio de 2001. Recurso 1517/98	_	Pág.
Sentencia de 22 de junio de 2001. Recurso 867/97. 58. Sentencia de 12 de igunio de 2001. Recurso 1517/98. 590 Sentencia de 14 de septiembre de 2001. Recurso 1917/99. 633 Sentencia de 12 de noviembre de 2001. Recurso 1797/98. 666 Sentencia de 14 de noviembre de 2001. Recurso 744/97. 677 Sentencia de 16 de noviembre de 2001. Recurso 7522/98. 682 Sentencia de 16 de noviembre de 2001. Recurso 764/97. 690 Sentencia de 14 de diciembre de 2001. Recurso 738/97. 718 Año 2002. 733 Sentencia de 14 de diciembre de 2001. Recurso 738/97. 718 Año 2002. 734 Sentencia de 16 de enero de 2002. Recurso 1764/98. 755 Sentencia de 18 de enero de 2002. Recurso 1483/98. 785 Sentencia de 18 de enero de 2002. Recurso 964/97. 791 Sentencia de 19 de marzo de 2002. Recurso 964/97. 792 Sentencia de 13 de enero de 2002. Recurso 1730/98. 812 Sentencia de 14 de marzo de 2002. Recurso 812/97. 807 Sentencia de 13 de marzo de 2002. Recurso 1730/98. 812 Sentencia de 19 de abril de 2002. Recurso 1730/98. 813 Sentencia de 19 de abril de 2002. Recurso 1730/98. 813 Sentencia de 6 de mayo de 2002. Recurso 193/99. 885 Sentencia de 6 de mayo de 2002. Recurso 193/99. 885 Sentencia de 8 de mayo de 2002. Recurso 762/97. 902 Sentencia de 10 de mayo de 2002. Recurso 762/97. 903 Sentencia de 10 de julio de 2002. Recurso 762/97. 903 Sentencia de 12 de julio de 2002. Recurso 778/97. 903 Sentencia de 14 de julio de 2002. Recurso 778/97. 903 Sentencia de 15 de julio de 2002. Recurso 78/99. 903 Sentencia de 16 de julio de 2003. Recurso 78/99. 903 Sentencia de 17 de septiembre de 2002. Recurso 1918/98. 903 Sentencia de 18 de febrero de 2003. Recurso 1759/98. 903 Sentencia de 18 de febrero de 2003. Recurso 778/97. 103 Sentencia de 18 de febrero de 2003. Recurso 778/97. 104 Sentencia de 28 de enero de 2003. Recurso 778/97. 104 Sentencia de 28 de enero de 2003. Recurso 778/97. 104 Sentencia de 29 de abril de 2003. Recurso 758/99. 114 Sentencia de 20 de abril de 2003. Recurso 758/99. 114 Sentencia de 20 de abril de 2003. Recurso 758/99. 114 Sentencia de 20 de abril de 20	Sentencia de 8 de junio de 2001. Recurso 21/99	569
Sentencia de 29 de junio de 2001. Recurso 1517/98		582
Sentencia de 14 de septiembre de 2001. Recurso 191/99	· ·	590
Sentencia de 12 de noviembre de 2001. Recurso 7197/98. 667. Sentencia de 14 de noviembre de 2001. Recurso 744/97. 677. Sentencia de 16 de noviembre de 2001. Recurso 522/98. 688. Sentencia de 16 de noviembre de 2001. Recurso 764/97. 699. Sentencia de 28 de noviembre de 2001. Recurso 738/97. 718 Año 2002. 733 Sentencia de 16 de enero de 2002. Recurso 1764/98. 755. Sentencia de 28 de enero de 2002. Recurso 1764/98. 755. Sentencia de 28 de enero de 2002. Recurso 1483/98. 785. Sentencia de 31 de enero de 2002. Recurso 1483/98. 785. Sentencia de 31 de enero de 2002. Recurso 964/97. 799. Sentencia de 12 de febrero de 2002. Recurso 812/97. 807. Sentencia de 4 de marzo de 2002. Recurso 812/97. 807. Sentencia de 19 de abril de 2002. Recurso 1730/98. 815. Sentencia de 19 de abril de 2002. Recurso 1730/98. 815. Sentencia de 19 de abril de 2002. Recurso 1730/98. 815. Sentencia de 6 de mayo de 2002. Recurso 193/99. 835. Sentencia de 6 de mayo de 2002. Recurso 193/99. 835. Sentencia de 6 de junio de 2002. Recurso 193/99. 835. Sentencia de 6 de junio de 2002. Recurso 762/97. 900. Sentencia de 1 de julio de 2002. Recurso 742/97. 901. Sentencia de 1 de julio de 2002. Recurso 1759/98. 931. Sentencia de 1 de julio de 2002. Recurso 1759/98. 931. Sentencia de 1 de julio de 2002. Recurso 1918/98. 935. Sentencia de 1 de julio de 2002. Recurso 1918/98. 935. Sentencia de 13 de diciembre de 2002. Recurso 1918/98. 955. Sentencia de 13 de diciembre de 2002. Recurso 1918/98. 955. Sentencia de 13 de diciembre de 2003. Recurso 1918/98. 955. Sentencia de 13 de diciembre de 2003. Recurso 1918/98. 955. Sentencia de 3 de febrero de 2003. Recurso 755/97. 1031. Sentencia de 3 de febrero de 2003. Recurso 755/97. 1031. Sentencia de 3 de febrero de 2003. Recurso 755/97. 1032. Sentencia de 24 de marzo de 2003. Recurso 195/99. 1044. Sentencia de 3 de de febrero de 2003. Recurso 195/99. 1045. Sentencia de 24 de marzo de 2003. Recurso 755/97. 1135. Sentencia de 24 de marzo de 2003. Recurso 195/99. 1146. Sentencia de 24 de marzo de 2003. Recurso 195/99.		634
Sentencia de 14 de noviembre de 2001. Recurso 744/97	<u>•</u>	667
Sentencia de 16 de noviembre de 2001. Recurso 522/98		673
Sentencia de 28 de noviembre de 2001. Recurso 764/97		682
Sentencia de 14 de diciembre de 2001. Recurso 738/97 718 Año 2002 73 Sentencia de 16 de enero de 2002. Recurso 1764/98 75 Sentencia de 28 de enero de 2002. Recurso 1483/98 78 Sentencia de 31 de enero de 2002. Recurso 964/97 79 Sentencia de 12 de febrero de 2002. Recurso 733/97 79 Sentencia de 13 de marzo de 2002. Recurso 812/97 80 Sentencia de 19 de abril de 2002. Recurso 1730/98 812 Sentencia de 19 de abril de 2002. Recurso 1730/98 812 Sentencia de 6 de mayo de 2002. Recurso 1913/98 87 Sentencia de 6 de mayo de 2002. Recurso 193/99 88 Sentencia de 30 de mayo de 2002. Recurso 762/97 90 Sentencia de 6 de junio de 2002. Recurso 742/97 91 Sentencia de 1 de julio de 2002. Recurso 742/97 91 Sentencia de 1 de julio de 2002. Recurso 742/97 91 Sentencia de 1 de julio de 2002. Recurso 175/98 93 Sentencia de 1 de de julio de 2002. Recurso 178/99 93 Sentencia de 12 de septiembre de 2002. Recurso 1918/98 95 Sentencia de 13 de diciembre de 2003. Recurso 38/99 101 Año 2003 103 <t< td=""><td></td><td></td></t<>		
Sentencia de 16 de enero de 2002. Recurso 1764/98 75-5 Sentencia de 28 de enero de 2002. Recurso 1483/98 78 Sentencia de 31 de enero de 2002. Recurso 964/97 79 Sentencia de 12 de febrero de 2002. Recurso 733/97 79 Sentencia de 13 de marzo de 2002. Recurso 812/97 80 Sentencia de 19 de abril de 2002. Recurso 1730/98 81 Sentencia de 19 de abril de 2002. Recurso 772/97 83 Sentencia de 6 de mayo de 2002. Recurso 1913/98 87 Sentencia de 30 de mayo de 2002. Recurso 193/99 88 Sentencia de 6 de junio de 2002. Recurso 762/97 90 Sentencia de 1 de julio de 2002. Recurso 742/97 91 Sentencia de 1 de julio de 2002. Recurso 7742/97 91 Sentencia de 1 de julio de 2002. Recurso 1759/98 93 Sentencia de 1 de julio de 2002. Recurso 1759/98 93 Sentencia de 12 de septiembre de 2002. Recurso 1918/98 95 Sentencia de 13 de diciembre de 2002. Recurso 1918/98 95 Sentencia de 28 de enero de 2003. Recurso 1876/98 95 Sentencia de 28 de enero de 2003. Recurso 778/97 104 Sentencia de 3 de febrero de 2003. Recurso 78/97 104 Sentencia d		718
Sentencia de 28 de enero de 2002. Recurso 1483/98 785 Sentencia de 31 de enero de 2002. Recurso 964/97 791 Sentencia de 12 de febrero de 2002. Recurso 733/97 797 Sentencia de 4 de marzo de 2002. Recurso 812/97 807 Sentencia de 13 de marzo de 2002. Recurso 1730/98 812 Sentencia de 19 de abril de 2002. Recurso 1730/98 812 Sentencia de 6 de mayo de 2002. Recurso 772/97 833 Sentencia de 8 de mayo de 2002. Recurso 193/99 885 Sentencia de 30 de mayo de 2002. Recurso 742/97 905 Sentencia de 6 de julio de 2002. Recurso 742/97 915 Sentencia de 1 de julio de 2002. Recurso 745/99 931 Sentencia de 1 de julio de 2002. Recurso 1759/98 931 Sentencia de 12 de septiembre de 2002. Recurso 1918/98 936 Sentencia de 13 de diciembre de 2002. Recurso 38/99 1017 Año 2003 1031 Sentencia de 28 de enero de 2003. Recurso 776/97 1031 Sentencia de 30 de febrero de 2003. Recurso 778/97 1044 Sentencia de 30 de mero de 2003. Recurso 1876/98 1044 Sentencia de 3 de febrero de 2003. Recurso 1876/98 1044 Sentencia de 24 de marzo de 2003.	Año 2002	737
Sentencia de 28 de enero de 2002. Recurso 1483/98 785 Sentencia de 31 de enero de 2002. Recurso 964/97 791 Sentencia de 12 de febrero de 2002. Recurso 733/97 797 Sentencia de 4 de marzo de 2002. Recurso 812/97 807 Sentencia de 13 de marzo de 2002. Recurso 1730/98 812 Sentencia de 19 de abril de 2002. Recurso 1730/98 812 Sentencia de 6 de mayo de 2002. Recurso 772/97 833 Sentencia de 8 de mayo de 2002. Recurso 193/99 885 Sentencia de 30 de mayo de 2002. Recurso 742/97 905 Sentencia de 6 de julio de 2002. Recurso 742/97 915 Sentencia de 1 de julio de 2002. Recurso 745/99 931 Sentencia de 1 de julio de 2002. Recurso 1759/98 931 Sentencia de 12 de septiembre de 2002. Recurso 1918/98 936 Sentencia de 13 de diciembre de 2002. Recurso 38/99 1017 Año 2003 1031 Sentencia de 28 de enero de 2003. Recurso 776/97 1031 Sentencia de 30 de febrero de 2003. Recurso 778/97 1044 Sentencia de 30 de mero de 2003. Recurso 1876/98 1044 Sentencia de 3 de febrero de 2003. Recurso 1876/98 1044 Sentencia de 24 de marzo de 2003.	Sentencia de 16 de enero de 2002. Recurso 1764/98	754
Sentencia de 31 de enero de 2002. Recurso 964/97 791 Sentencia de 12 de febrero de 2002. Recurso 733/97 797 Sentencia de 4 de marzo de 2002. Recurso 812/97 807 Sentencia de 13 de marzo de 2002. Recurso 1730/98 812 Sentencia de 19 de abril de 2002. Recurso 772/97 835 Sentencia de 6 de mayo de 2002. Recurso 1913/98 875 Sentencia de 8 de mayo de 2002. Recurso 193/99 882 Sentencia de 6 de junio de 2002. Recurso 762/97 902 Sentencia de 1 de julio de 2002. Recurso 742/97 915 Sentencia de 1 de julio de 2002. Recurso 742/97 915 Sentencia de 1 de julio de 2002. Recurso 1759/98 931 Sentencia de 1 de julio de 2002. Recurso 1759/98 931 Sentencia de 12 de septiembre de 2002. Recurso 1918/98 955 Sentencia de 13 de diciembre de 2002. Recurso 38/99 1017 Año 2003 103 Sentencia de 28 de enero de 2003. Recurso 778/97 103 Sentencia de 30 de enero de 2003. Recurso 1876/98 104 Sentencia de 18 de febrero de 2003. Recurso 1876/98 104 Sentencia de 21 de marzo de 2003. Recurso 755/97 113 Sentencia de 24 de marzo de 2003. Recur		785
Sentencia de 12 de febrero de 2002. Recurso 733/97		791
Sentencia de 4 de marzo de 2002. Recurso 812/97 807 Sentencia de 13 de marzo de 2002. Recurso 1730/98 812 Sentencia de 19 de abril de 2002. Recurso 772/97 83 Sentencia de 6 de mayo de 2002. Recurso 1913/98 87 Sentencia de 8 de mayo de 2002. Recurso 193/99 88 Sentencia de 30 de mayo de 2002. Recurso 762/97 90 Sentencia de 6 de junio de 2002. Recurso 742/97 915 Sentencia de 1 de julio de 2002. Recurso 1759/98 93 Sentencia de 4 de julio de 2002. Recurso 1759/98 93 Sentencia de 12 de septiembre de 2002. Recurso 1918/98 95 Sentencia de 13 de diciembre de 2002. Recurso 1918/98 95 Sentencia de 13 de diciembre de 2002. Recurso 38/99 1017 Año 2003. 103 Sentencia de 28 de enero de 2003. Recurso 778/97 103 Sentencia de 30 de enero de 2003. Recurso 1876/98 104 Sentencia de 18 de febrero de 2003. Recurso 1876/98 109 Sentencia de 24 de marzo de 2003. Recurso 1876/98 109 Sentencia de 24 de marzo de 2003. Recurso 755/97 113 Sentencia de 3 de abril de 2003. Recurso 724/00 115 Sentencia de 3 de abril de 2003. Recurso 7		797
Sentencia de 13 de marzo de 2002. Recurso 1730/98 812 Sentencia de 19 de abril de 2002. Recurso 772/97 833 Sentencia de 6 de mayo de 2002. Recurso 1913/98 875 Sentencia de 8 de mayo de 2002. Recurso 193/99 883 Sentencia de 30 de mayo de 2002. Recurso 762/97 902 Sentencia de 6 de junio de 2002. Recurso 742/97 912 Sentencia de 1 de julio de 2002. Recurso 1759/98 933 Sentencia de 4 de julio de 2002. Recurso 445/99 936 Sentencia de 12 de septiembre de 2002. Recurso 1918/98 950 Sentencia de 13 de diciembre de 2002. Recurso 38/99 1017 Año 2003 103 Sentencia de 28 de enero de 2003. Recurso 770/97 103 Sentencia de 3 de febrero de 2003. Recurso 778/97 104 Sentencia de 18 de febrero de 2003. Recurso 1876/98 104 Sentencia de 2 de marzo de 2003. Recurso 1876/98 109 Sentencia de 21 de marzo de 2003. Recurso 755/97 113 Sentencia de 9 de abril de 2003. Recurso 755/97 113 Sentencia de 9 de abril de 2003. Recurso 959/99 114 Sentencia de 5 de mayo de 2003. Recurso 758/97 115 Sentencia de 3 de junio de 2003. Recurso 758/97 117 Sentencia d		807
Sentencia de 19 de abril de 2002. Recurso 772/97 836 Sentencia de 6 de mayo de 2002. Recurso 1913/98 875 Sentencia de 8 de mayo de 2002. Recurso 193/99 883 Sentencia de 30 de mayo de 2002. Recurso 762/97 902 Sentencia de 6 de junio de 2002. Recurso 742/97 915 Sentencia de 1 de julio de 2002. Recurso 742/97 915 Sentencia de 4 de julio de 2002. Recurso 1759/98 931 Sentencia de 12 de septiembre de 2002. Recurso 1918/98 936 Sentencia de 13 de diciembre de 2002. Recurso 1918/98 950 Sentencia de 13 de diciembre de 2002. Recurso 38/99 1017 Año 2003 103 Sentencia de 28 de enero de 2003. Recurso 778/97 103 Sentencia de 3 de febrero de 2003. Recurso 208/99 1044 Sentencia de 18 de febrero de 2003. Recurso 208/99 1044 Sentencia de 21 de marzo de 2003. Recurso 1876/98 1094 Sentencia de 24 de marzo de 2003. Recurso 755/97 113 Sentencia de 9 de abril de 2003. Recurso 214/00 115 Sentencia de 9 de abril de 2003. Recurso 214/00 115 Sentencia de 5 de mayo de 2003. Recurso 758/97 117 Sentencia de 5 de junio de 2003. Recurso 758/97 117 Sent		
Sentencia de 6 de mayo de 2002. Recurso 1913/99 875 Sentencia de 8 de mayo de 2002. Recurso 193/99 885 Sentencia de 30 de mayo de 2002. Recurso 762/97 904 Sentencia de 6 de junio de 2002. Recurso 742/97 915 Sentencia de 1 de julio de 2002. Recurso 1759/98 93 Sentencia de 4 de julio de 2002. Recurso 445/99 936 Sentencia de 12 de septiembre de 2002. Recurso 1918/98 950 Sentencia de 13 de diciembre de 2002. Recurso 38/99 1017 Año 2003 103 Sentencia de 28 de enero de 2003. Recurso 778/97 103 Sentencia de 30 de enero de 2003. Recurso 778/97 104 Sentencia de 18 de febrero de 2003. Recurso 208/99 104 Sentencia de 21 de marzo de 2003. Recurso 1876/98 1094 Sentencia de 24 de marzo de 2003. Recurso 755/97 113 Sentencia de 9 de abril de 2003. Recurso 755/97 113 Sentencia de 9 de abril de 2003. Recurso 214/00 115 Sentencia de 5 de mayo de 2003. Recurso 755/00 116 Sentencia de 5 de mayo de 2003. Recurso 758/97 117 Sentencia de 5 de mayo de 2003. Recurso 778/97 120 Sentencia de 5 de mayo de 2003. Recurso 788/97 117 Sentencia de 24 de		
Sentencia de 8 de mayo de 2002. Recurso 193/99 883 Sentencia de 30 de mayo de 2002. Recurso 762/97 904 Sentencia de 6 de junio de 2002. Recurso 742/97 915 Sentencia de 1 de julio de 2002. Recurso 1759/98 93 Sentencia de 4 de julio de 2002. Recurso 445/99 936 Sentencia de 12 de septiembre de 2002. Recurso 1918/98 950 Sentencia de 13 de diciembre de 2002. Recurso 38/99 1017 Año 2003 103 Sentencia de 28 de enero de 2003. Recurso 770/97 103 Sentencia de 30 de enero de 2003. Recurso 778/97 104 Sentencia de 18 de febrero de 2003. Recurso 208/99 104 Sentencia de 21 de marzo de 2003. Recurso 1876/98 1094 Sentencia de 24 de marzo de 2003. Recurso 755/97 113 Sentencia de 9 de abril de 2003. Recurso 959/99 1140 Sentencia de 9 de abril de 2003. Recurso 214/00 1151 Sentencia de 5 de mayo de 2003. Recurso 758/97 117 Sentencia de 5 de mayo de 2003. Recurso 758/97 117 Sentencia de 5 de mayo de 2003. Recurso 776/97 1202 Sentencia de 5 de mayo de 2003. Recurso 776/97 1202 Sentencia de 2 de junio de 2003. Recurso 778/97 117 Sentencia de 2		
Sentencia de 30 de mayo de 2002. Recurso 762/97 904 Sentencia de 6 de junio de 2002. Recurso 742/97 915 Sentencia de 1 de julio de 2002. Recurso 1759/98 931 Sentencia de 4 de julio de 2002. Recurso 445/99 936 Sentencia de 12 de septiembre de 2002. Recurso 1918/98 950 Sentencia de 13 de diciembre de 2002. Recurso 38/99 1017 Año 2003 1031 Sentencia de 28 de enero de 2003. Recurso 770/97 1031 Sentencia de 30 de enero de 2003. Recurso 778/97 1044 Sentencia de 18 de febrero de 2003. Recurso 208/99 1045 Sentencia de 21 de marzo de 2003. Recurso 1876/98 1094 Sentencia de 24 de marzo de 2003. Recurso 755/97 113 Sentencia de 9 de abril de 2003. Recurso 959/99 114 Sentencia de 11 de abril de 2003. Recurso 214/00 1151 Sentencia de 5 de mayo de 2003. Recurso 525/00 1166 Sentencia de 5 de mayo de 2003. Recurso 758/97 1172 Sentencia de 5 de mayo de 2003. Recurso 758/97 1173 Sentencia de 5 de mayo de 2003. Recurso 758/97 1179 Sentencia de 5 de mayo de 2003. Recurso 758/97 1179 Sentencia de 5 de mayo de 2003. Recurso 758/97 1179 Senten		
Sentencia de 6 de junio de 2002. Recurso 742/97		
Sentencia de 1 de julio de 2002. Recurso 1759/98		
Sentencia de 4 de julio de 2002. Recurso 445/99		
Sentencia de 12 de septiembre de 2002. Recurso 1918/98. 956 Sentencia de 13 de diciembre de 2002. Recurso 38/99. 1017 Año 2003. 1031 Sentencia de 28 de enero de 2003. Recurso 770/97. 1031 Sentencia de 30 de enero de 2003. Recurso 208/99. 1042 Sentencia de 18 de febrero de 2003. Recurso 1876/98. 1094 Sentencia de 21 de marzo de 2003. Recurso 1876/98. 1094 Sentencia de 24 de marzo de 2003. Recurso 755/97. 1135 Sentencia de 9 de abril de 2003. Recurso 959/99. 1144 Sentencia de 11 de abril de 2003. Recurso 214/00. 1151 Sentencia de 30 de abril de 2003. Recurso 525/00. 1165 Sentencia de 5 de mayo de 2003. Recurso 147/00. 1172 Sentencia de 5 de mayo de 2003. Recurso 758/97. 1175 Sentencia de 5 de mayo de 2003. Recurso 928/00. 1185 Sentencia de 25 de junio de 2003. Recurso 776/97. 1202 Sentencia de 25 de junio de 2003. Recurso 776/97. 1202 Sentencia de 22 de septiembre de 2003. Recurso 828/00. 1275 Sentencia de 22 de septiembre de 2003. Recurso 726/00. 1303 Sentencia de 10 de octubre de 2003. Recurso 689/00. 1316 Sentencia de 12 de noviembre de 2003. Recurso 287/00.		
Sentencia de 13 de diciembre de 2002. Recurso 38/99 1017 Año 2003. 1031 Sentencia de 28 de enero de 2003. Recurso 770/97 1031 Sentencia de 30 de enero de 2003. Recurso 778/97 1044 Sentencia de 3 de febrero de 2003. Recurso 208/99 1049 Sentencia de 18 de febrero de 2003. Recurso 1876/98 1092 Sentencia de 21 de marzo de 2003. Recurso 755/97 1135 Sentencia de 24 de marzo de 2003. Recurso 959/99 1140 Sentencia de 9 de abril de 2003. Recurso 214/00 1151 Sentencia de 11 de abril de 2003. Recurso 525/00 1165 Sentencia de 30 de abril de 2003. Recurso 147/00 1172 Sentencia de 5 de mayo de 2003. Recurso 758/97 1179 Sentencia de 5 de mayo de 2003. Recurso 776/97 1202 Sentencia de 25 de junio de 2003. Recurso 776/97 1202 Sentencia de 25 de junio de 2003. Recurso 1171/01 1232 Sentencia de 22 de septiembre de 2003. Recurso 828/00 1279 Sentencia de 22 de septiembre de 2003. Recurso 726/00 1303 Sentencia de 10 de octubre de 2003. Recurso 726/00 1303 Sentencia de 12 de noviembre de 2003. Recurso 287/00 1316 Sentencia de 12 de noviembre de 2003. Recurso 287/00 1316		
Sentencia de 28 de enero de 2003. Recurso 770/97 1031 Sentencia de 30 de enero de 2003. Recurso 778/97 1044 Sentencia de 3 de febrero de 2003. Recurso 208/99 1049 Sentencia de 18 de febrero de 2003. Recurso 1876/98 1094 Sentencia de 21 de marzo de 2003. Recurso 755/97 1135 Sentencia de 24 de marzo de 2003. Recurso 959/99 1140 Sentencia de 9 de abril de 2003. Recurso 214/00 1151 Sentencia de 11 de abril de 2003. Recurso 525/00 1169 Sentencia de 30 de abril de 2003. Recurso 147/00 1177 Sentencia de 5 de mayo de 2003. Recurso 758/97 1179 Sentencia de 5 de mayo de 2003. Recurso 758/97 1179 Sentencia de 3 de junio de 2003. Recurso 928/00 1185 Sentencia de 3 de junio de 2003. Recurso 776/97 1202 Sentencia de 25 de junio de 2003. Recurso 776/97 1202 Sentencia de 22 de septiembre de 2003. Recurso 828/00 1279 Sentencia de 22 de septiembre de 2003. Recurso 483/00 1295 Sentencia de 10 de octubre de 2003. Recurso 689/00 1302 Sentencia de 12 de noviembre de 2003. Recurso 287/00 1302 Sentencia de 12 de noviembre de 2003. Recurso 287/00 1302	<u>•</u>	1017
Sentencia de 30 de enero de 2003. Recurso 778/97	Año 2003	1031
Sentencia de 30 de enero de 2003. Recurso 778/97	Sentencia de 28 de enero de 2003. Recurso 770/97	1031
Sentencia de 3 de febrero de 2003. Recurso 208/99		
Sentencia de 18 de febrero de 2003. Recurso 1876/98. 1094 Sentencia de 21 de marzo de 2003. Recurso 755/97 1135 Sentencia de 24 de marzo de 2003. Recurso 959/99 1140 Sentencia de 9 de abril de 2003. Recurso 214/00 1151 Sentencia de 11 de abril de 2003. Recurso 525/00 1169 Sentencia de 30 de abril de 2003. Recurso 147/00 1172 Sentencia de 5 de mayo de 2003. Recurso 758/97 1173 Sentencia de 5 de mayo de 2003. Recurso 928/00 1183 Sentencia de 3 de junio de 2003. Recurso 776/97 1202 Sentencia de 25 de junio de 2003. Recurso 1171/01 1232 Sentencia de 11 de septiembre de 2003. Recurso 828/00 1275 Sentencia de 22 de septiembre de 2003. Recurso 483/00 1295 Sentencia de 12 de septiembre de 2003. Recurso 726/00 1303 Sentencia de 10 de octubre de 2003. Recurso 689/00 1316 Sentencia de 12 de noviembre de 2003. Recurso 287/00 1393		
Sentencia de 21 de marzo de 2003. Recurso 755/97 1136 Sentencia de 24 de marzo de 2003. Recurso 959/99 1140 Sentencia de 9 de abril de 2003. Recurso 214/00 1151 Sentencia de 11 de abril de 2003. Recurso 525/00 1169 Sentencia de 30 de abril de 2003. Recurso 147/00 1172 Sentencia de 5 de mayo de 2003. Recurso 758/97 1179 Sentencia de 5 de mayo de 2003. Recurso 928/00 1185 Sentencia de 3 de junio de 2003. Recurso 776/97 1202 Sentencia de 25 de junio de 2003. Recurso 1171/01 1232 Sentencia de 11 de septiembre de 2003. Recurso 828/00 1279 Sentencia de 22 de septiembre de 2003. Recurso 483/00 1295 Sentencia de 10 de octubre de 2003. Recurso 689/00 1303 Sentencia de 12 de noviembre de 2003. Recurso 287/00 1316 Sentencia de 12 de noviembre de 2003. Recurso 287/00 1393		
Sentencia de 24 de marzo de 2003. Recurso 959/99 1140 Sentencia de 9 de abril de 2003. Recurso 214/00 1151 Sentencia de 11 de abril de 2003. Recurso 525/00 1169 Sentencia de 30 de abril de 2003. Recurso 147/00 1174 Sentencia de 5 de mayo de 2003. Recurso 758/97 1179 Sentencia de 5 de mayo de 2003. Recurso 928/00 1185 Sentencia de 3 de junio de 2003. Recurso 776/97 1202 Sentencia de 25 de junio de 2003. Recurso 1171/01 1232 Sentencia de 11 de septiembre de 2003. Recurso 828/00 1279 Sentencia de 22 de septiembre de 2003. Recurso 483/00 1295 Sentencia de 10 de octubre de 2003. Recurso 726/00 1303 Sentencia de 10 de octubre de 2003. Recurso 689/00 1316 Sentencia de 12 de noviembre de 2003. Recurso 287/00 1393		
Sentencia de 9 de abril de 2003. Recurso 214/00		
Sentencia de 11 de abril de 2003. Recurso 525/00		
Sentencia de 30 de abril de 2003. Recurso 147/00		
Sentencia de 5 de mayo de 2003. Recurso 758/97 1179 Sentencia de 5 de mayo de 2003. Recurso 928/00 1183 Sentencia de 3 de junio de 2003. Recurso 776/97 1202 Sentencia de 25 de junio de 2003. Recurso 1171/01 1232 Sentencia de 11 de septiembre de 2003. Recurso 828/00 1279 Sentencia de 22 de septiembre de 2003. Recurso 483/00 1295 Sentencia de 22 de septiembre de 2003. Recurso 726/00 1303 Sentencia de 10 de octubre de 2003. Recurso 689/00 1316 Sentencia de 12 de noviembre de 2003. Recurso 287/00 1393		
Sentencia de 5 de mayo de 2003. Recurso 928/00 1183 Sentencia de 3 de junio de 2003. Recurso 776/97 1202 Sentencia de 25 de junio de 2003. Recurso 1171/01 1232 Sentencia de 11 de septiembre de 2003. Recurso 828/00 1275 Sentencia de 22 de septiembre de 2003. Recurso 483/00 1295 Sentencia de 22 de septiembre de 2003. Recurso 726/00 1303 Sentencia de 10 de octubre de 2003. Recurso 689/00 1316 Sentencia de 12 de noviembre de 2003. Recurso 287/00 1393		
Sentencia de 3 de junio de 2003. Recurso 776/97 1202 Sentencia de 25 de junio de 2003. Recurso 1171/01 1232 Sentencia de 11 de septiembre de 2003. Recurso 828/00 1279 Sentencia de 22 de septiembre de 2003. Recurso 483/00 1292 Sentencia de 22 de septiembre de 2003. Recurso 726/00 1303 Sentencia de 10 de octubre de 2003. Recurso 689/00 1316 Sentencia de 12 de noviembre de 2003. Recurso 287/00 1393		
Sentencia de 25 de junio de 2003. Recurso 1171/01 1232 Sentencia de 11 de septiembre de 2003. Recurso 828/00 1279 Sentencia de 22 de septiembre de 2003. Recurso 483/00 1295 Sentencia de 22 de septiembre de 2003. Recurso 726/00 1303 Sentencia de 10 de octubre de 2003. Recurso 689/00 1316 Sentencia de 12 de noviembre de 2003. Recurso 287/00 1393		
Sentencia de 11 de septiembre de 2003. Recurso 828/00. 1279 Sentencia de 22 de septiembre de 2003. Recurso 483/00. 1299 Sentencia de 22 de septiembre de 2003. Recurso 726/00. 1303 Sentencia de 10 de octubre de 2003. Recurso 689/00. 1316 Sentencia de 12 de noviembre de 2003. Recurso 287/00. 1393		
Sentencia de 22 de septiembre de 2003. Recurso 483/00		
Sentencia de 22 de septiembre de 2003. Recurso 726/00		
Sentencia de 10 de octubre de 2003. Recurso 689/00 1316 Sentencia de 12 de noviembre de 2003. Recurso 287/00 1393		
Sentencia de 12 de noviembre de 2003. Recurso 287/00		
	Sentencia de 5 de diciembre de 2003. Recurso 1042/00	1418

_	Pág.
Sentencia de 10 de diciembre de 2003. Recurso 791/01	1435
Sentencia de 19 de diciembre de 2003. Recurso 1002/00	1450
Año 2004	1459
Sentencia de 21 de enero de 2004. Recurso 291/02	1480
Sentencia de 30 de enero de 2004. Recurso 782/97	1497
Sentencia de 4 de febrero de 2004. Recurso 837/02	1515
Sentencia de 6 de febrero de 2004. Recurso 74/01	1527
Sentencia de 6 de febrero de 2004. Recurso 92/01	1530
Sentencia de 6 de febrero de 2004. Recurso 182/01	1540
Sentencia de 25 de febrero de 2004. Recurso 1010/00	1554
Sentencia de 25 de febrero de 2004. Recurso 201/02	1558
Sentencia de 1 de junio de 2004. Recurso 900/00	1621
Sentencia de 14 de julio de 2004. Recurso 832/02	1653
Sentencia de 14 de septiembre de 2004. Recurso 655/01	1685
Sentencia de 30 de septiembre de 2004. Recurso 1062/01	1703
Sentencia de 4 de octubre de 2004. Recurso 1059/01	1710
Sentencia de 21 de octubre de 2004. Recurso 288/02	1716
Sentencia de 18 de noviembre de 2004. Recurso 278/02	1749
Sentencia de 18 de noviembre de 2004. Recurso 318/02	1754
Sentencia de 23 de noviembre de 2004. Recurso 408/02	1759
Sentencia de 8 de diciembre de 2004. Recurso 862/01	1775
Año 2005	1793
Sentencia de 5 de enero de 2005. Recurso 1199/01	1793
Sentencia de 26 de enero de 2005. Recurso 1060/01	1819
Sentencia de 7 de febrero de 2005. Recurso 660/99	1850
Sentencia de 10 de febrero de 2005. Recurso 322/02	1873
Sentencia de 28 de febrero de 2005. Recurso 134/02	1889
Sentencia de 7 de marzo de 2005. Recurso 369/02	1898
Sentencia de 30 de junio de 2005. Recurso 380/02	1983
Sentencia de 30 de junio de 2005. Recurso 477/03	1989
Sentencia de 14 de julio de 2005. Recurso 632/02	2009
Sentencia de 22 de julio de 2005. Recurso 296/02	2021
Sentencia de 26 de septiembre de 2005. Recurso 471/03	2048
Sentencia de 12 de diciembre de 2005. Recurso 411/04	2153
Año 2006	2165
Sentencia de 15 de febrero de 2006. Recurso 685/03	2215
Sentencia de 8 de marzo de 2006. Recurso 659/03	2249
Sentencia de 22 de marzo de 2006. Recurso 270/03	2258
Sentencia de 23 de marzo de 2006. Recurso 762/03	2264
Sentencia de 7 de abril de 2006. Recurso 483/03	2280
Sentencia de 11 de abril de 2006. Recurso 467/04	2288
Sentencia de 17 de abril de 2006. Recurso 23/03	2297
Sentencia de 5 de mayo de 2006. Recuro 315/04	2336
Sentencia de 12 de mayo de 2006. Recurso 474/03	2346

_	Pág.
Sentencia de 2 de junio de 2006. Recurso 289/04	2362
Sentencia de 28 de junio de 2006. Recurso 207/05	2379
Sentencia de 19 de julio de 2006. Recurso 425/04	2411
Sentencia de 20 de septiembre de 2006. Recurso 495/04	2436
Sentencia de 17 de octubre de 2006. Recurso 280/02	2483
Sentencia de 17 de noviembre de 2006. Recurso 263/04	2503
Sentencia de 20 de noviembre de 2006. Recurso 441/04	2510
Sentencia de 12 de diciembre de 2006. Recurso 183/05	2542
Sentencia de 29 de diciembre de 2006. Recurso 327/04	2559
Año 2007	2567
Sentencia de 19 de febrero de 2007. Recurso 91/06	2608
Sentencia de 22 de febrero de 2007. Recurso 168/05	2616
Sentencia de 6 de marzo de 2007. Recurso 398/05	2622
Sentencia de 13 de marzo de 2007. Recurso 471/05	2635
Sentencia de 27 de marzo de 2007. Recurso 536/04	2646
Sentencia de 17 de abril de 2007. Recurso 465/04	2666
Sentencia de 3 de mayo de 2007. Recurso 238/05	2689
Sentencia de 10 de mayo de 2007. Recurso 454/04	2707
Sentencia de 23 de mayo de 2007. Recurso 466/04	2725
Sentencia de 30 de mayo de 2007. Recurso 415/05	2729
Sentencia de 12 de junio de 2007. Recurso 350/04	2753
Sentencia de 15 de junio de 2007. Recurso 314/04	2757
Sentencia de 6 de julio de 2007. Recurso 326/04	2764
Sentencia de 8 de octubre de 2007. Recurso 323/04	2832
Sentencia de 8 de noviembre de 2007. Recurso 248/06	2838
Sentencia de 8 de noviembre de 2007. Recurso 308/06	2844
Sentencia de 15 de noviembre de 2007. Recurso 241/06	2854
Sentencia de 12 de diciembre de 2007. Recurso 310/01	2901
Sentencia de 27 de diciembre de 2007. Recurso 164/05	2918
ARTÍCULO 11 LDC	
Año 2007	2567
Sentencia de 2 de febrero de 2007. Recurso 279/05	2604
ARTÍCULO 14 LDC	
Año 2006	2165
Sentencia de 1 de diciembre de 2006. Recurso 149/05	2537
ARTÍCULO 15 LDC	
Año 2003	1031
Sentencia de 5 de noviembre de 2003. Recurso 737/02	1384

_	Pág.
Año 2004	1459
Sentencia de 12 de mayo de 2004. Recurso 427/03	1611
Año 2006	2165
Sentencia de 13 de febrero de 2006. Recurso 17/05	2208 2226
ARTÍCULO 19 LDC	
Año 2003	1031
Sentencia de 8 de octubre de 2003. Recurso 917/01	1312 1368
ARTÍCULO 29 LDC	
Año 2001	469
Sentencia de 11 de julio de 2001. Recurso 1904/98	599
Año 2007	2567
Sentencia de 27 de diciembre de 2007. Recurso 164/05	2918
ARTÍCULO 44 LDC	
Año 2004	1459
Sentencia de 26 de enero de 2004. Recurso 9/01	1494
ARTÍCULO 45 LDC	
Año 1998	33
Sentencia de 8 de mayo de 1998. Recurso 285/97	97
Año 1999	197
Sentencia de 15 de marzo de 1999. Recurso 285/97	207 244 283
Año 2000	301
Sentencia de 7 de junio de 2000. Recurso 272/97	382 392

_	Pág.
Año 2001	469
Sentencia de 25 de abril de 2001. Recurso 654/97	545
Sentencia de 19 de junio de 2001. Recurso 1475/98	578
Sentencia de 14 de noviembre de 2001. Recurso 1406/98	679
Año 2004	1459
Sentencia de 7 de septiembre de 2004. Recurso 76/01	1677
CUESTIONES PROCESALES	2941

PRESENTACIÓN

La defensa de la competencia cuenta con una larga historia en España. Desde la entrada en vigor de la primera Ley de Defensa de la Competencia en el año 1963 muchos han sido los casos examinados por las autoridades de defensa de la competencia, especialmente a partir de la aprobación de la Ley de 1989. Los asuntos analizados han permitido desarrollar una doctrina que ha ido consolidando una base de general aplicación aunque los criterios utilizados, en ocasiones, se hayan alejado del núcleo de dicha base.

Las Salas de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo han contribuido a la consolidación de la plataforma sobre la que se ha asentado la doctrina. Las Sentencias del Tribunal Supremo pueden ser consultadas sin demasiadas dificultades. Sin embargo, en muchos casos, las numerosas Sentencias de la Audiencia Nacional han sido de difícil o imposible consulta. Se pierde, en consecuencia, parte del acervo doctrinal que ha impregnado el desarrollo de la doctrina relacionada con la defensa de la competencia durante muchos años.

Con el fin de poner a disposición —y facilitar la consulta— de las autoridades, los profesionales y los estudiosos del Derecho de la competencia, una parte relevante de las Sentencias de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional relacionadas con la defensa de la competencia, la Fundación Rafael del Pino, a sugerencia de los Magistrados Mercedes Pedraz y Juan Manuel Fernández, consideró oportuno apoyar el trabajo de recopilación y publicación —con los correspondientes índice y depuración de los elementos confidenciales— de las dictadas por dicha Sala entre los años 1998 y 2007, haciendo constar, en su caso, la existencia del correspondiente pronunciamiento del Tribunal Supremo.

Desde el año 2007 disponemos en España de una nueva ley que mejora, en aspectos relevantes, la Ley de 1989. Sin embargo, cuestiones importantes no

fueron abordadas con los criterios que el moderno análisis económico y la experiencia acumulada aconsejan. La lectura de las Resoluciones y Sentencias pone de manifiesto, además, que el uso del análisis económico ha sido escaso, lo que, en ocasiones, ha impedido que algunos perfiles difusos derivados del empleo exclusivo del análisis jurídico se hayan convertido en perfiles finos y diáfanos que permitan conocer con inequívoca precisión la naturaleza de las conductas anticompetitivas y sus efectos reales sobre los mercados y el bienestar de los consumidores

Ahora, con la posibilidad abierta por la obra que se presenta —enciclopédica y bien elaborada— muchas de las cuestiones relevantes en el campo de la defensa de la competencia, planteadas pero no resueltas, podrán ser abordadas con el debido rigor gracias al paciente y riguroso trabajo de dos grandes especialistas que han dedicado una parte importante de su vida profesional a discurrir y trabajar con el objetivo de que nuestros mercados funcionen de forma más competitiva. Todo ello, en beneficio de la economía y, sobre todo, de las empresas eficientes y de los ciudadanos.

Amadeo PETITBÒ JUAN
Director de la Fundación Rafael del Pino

PRÓLOGO DE LOS AUTORES

A pesar de ser conscientes de los importantes cambios que la Ley 15/2007, de Defensa de la Competencia, ha introducido en nuestra legislación sobre la materia, creemos que puede resultar de utilidad el reunir todas las sentencias dictadas por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional en los últimos diez años, por cuanto que las mismas se refieren en su mayoría a la aplicación de las tres prácticas prohibidas por la Ley como contrarias a la libre competencia, que en lo fundamental pasan en la misma conceptuación a la nueva Ley.

Por otro lado, también se contienen soluciones a temas de procedimiento que en muchos casos podrán servir de guía en la aplicación de la Ley 15/2007. En todo caso, estos diez años de jurisprudencia menor de la Audiencia Nacional constituyen la referencia más completa de las resoluciones dictadas por el anterior TDC en la época más próxima y fecunda del órgano encargado de la aplicación en nuestro país de la LDC y del parecer que al órgano revisor en vía jurisdiccional ha merecido la doctrina sentada por aquél en sus resoluciones. En aquellos supuestos más relevantes y sobre los que existe pronunciamiento de nuestro Tribunal Supremo, se incluye también la referencia a las sentencias dictadas por nuestro más alto tribunal.

A esta recopilación del texto íntegro de todas las Sentencias de la Audiencia Nacional sobre la materia, se acompaña un índice que ayuda al lector en la búsqueda de las cuestiones tanto sustantivas como procesales que se abordan en cada sentencia.

Con ello queremos rendir un pequeño homenaje a todos los que tanto desde el TDC, como desde la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, han contribuido desde sus respectivos cometidos a la aplicación de una legislación como la de la defensa de la competencia que

resultaba tan desconocida en nuestro país y que las respectivas resoluciones y sentencias han ayudado, sin duda, a un mejor conocimiento y han contribuido a la preservación de la libre competencia, objetivo principal tanto de la Ley de 1989 como de la actual de 2007.

1998

Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Sexta

Número Recurso: 06/640/94

Ponente Ilmo. Sr. D.: José Guerrero Zaplana

SENTENCIA NÚMERO

Ilmos. Sres.:

Presidente:

D. Fernando Delgado Rodríguez

Magistrados:

D.ª Mercedes Pedraz Calvo

D.ª Concepción Mónica Montero Elena

D. José Guerrero Zaplana

Madrid, a 22 de enero de 1998.

Vistos por la Sala citada al margen el Recurso numero 06/640/94 interpuesto por Agencia de Viajes Gui, S.A., representado por el Procurador D. Marcelo Croxatto Duque, contra la resolución dictada por el Tribunal de Defensa de la Competencia referida a el archivo de la denuncia interpuesta contra la empresa IBM, habiendo sido parte la empresa IBM, representado por el Procurador Sr. Rodríguez Muñoz. La cuantía del recurso ha sido fijado en cuantía indeterminada

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.—Por el indicado recurrente se interpuso recurso contencioso administrativo mediante escrito presentado ante esta sala contra el acto mencionado en el encabezamiento de esta resolución, acordándose su admisión y una vez formalizados los trámites legales preceptivos fue emplazado para que dedujera demanda, lo que llevó a efecto mediante escrito en el que, tras alegar los fundamentos de hecho y de derecho que consideró pertinentes, terminó solicitando la estimación del recurso la consiguiente anulación del acto recurrido.

Segundo.—La representación procesal de la parte demandada contestó a la demanda mediante escrito en el que, tras alegar los hechos y fundamentos de derecho que consideró aplicables, terminó pidiendo la desestimación del presente recurso.

Tercero.—Recibido el pleito a prueba, se practicaron las propuestas por las partes que se declararon pertinentes con el resultado que se hizo constar en autos.

Cuarto.—Dado traslado a las partes, por su orden, para conclusiones, se evacuaron en sendos escritos en los que realizaron las manifestaciones que le convinieron a sus respectivos intereses.

Quinto.—Con fecha 21 de enero se celebró el acto de votación y fallo de este recurso, quedando el mismo visto para sentencia.

Ha sido Ponente del presente recurso el Magistrado Ilmo. Sr. D. José Guerrero Zaplana.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.—Se interpone el presente recurso frente a la resolución del Tribunal de

Defensa de la Competencia de fecha 27 de abril de 1994 por la que se desestima el recurso interpuesto por la misma entidad ahora recurrente frente a la resolución de fecha 22 de febrero de 1994 del Director General de Defensa de la Competencia por la que se acordó sobreseer el expediente 721/91 del Servicio de Defensa de la Competencia.

Dicho expediente se había iniciado a instancias de la misma entidad ahora recurrente, la cual había formulado denuncia contra la entidad International Business Machines, S.A.E. (IBM), en base a los siguientes hechos:

- La agencia de viajes Guama, S.A.E., efectuó con la entidad IBM a finales de 1987 diversos contratos; por una parte compró determinado equipo informático con arreglo a determinadas condiciones, parte del cual se adquirió mediante la realización de un contrato de arrendamiento financiero, por otra parte, celebró un contrato de mantenimiento sobre todos los equipos de justicia que adquirió.
- En el año 1990, la agencia de viajes ahora recurrente trato de adquirir otros productos informáticos (un acelerador, una ampliación de memoria y una pantalla), pero IBM se negó a dicha venta así como a continuar con el contrato de mantenimiento suscrito.
- La negativa de la empresa IBM se debió a las instrucciones de su empresa matriz en base a que la agencia de viajes había sido incluida por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos en una lista llamada de «nacionales designados» con los que se prohibía celebrar cualquier tipo de operaciones comerciales.

Segundo.—De la resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia que es objeto de recurso pueden extraerse una serie de datos fácticos de especial trascendencia para justificar la desestimación del presente recurso:

 En los contratos de compraventa suscritos entre IBM y la agencia de viajes recurrente se incluye la siguiente cláusula: «Los productos objeto de estas condiciones generales pueden estar sujetos a licencia de exportación concedida por el Gobierno de los Estados Unidos para España. No podrán realizarse exportaciones contrarías a la Ley española o estadounidense.

Es responsabilidad del cliente obtener todas las licencias necesarias, tanto españolas como estadounidenses».

- Que IBM tiene una facturación que supone un 22% de la cuota de mercado del total del sector. En el sector de pequeños sistemas (como es el vendido a la entidad ahora recurrente) su cuota de mercado baja al 14-19%.
- Que la participación en el mercado de servicio de mantenimiento de los equipos informáticos es de un 20%; y que en relación a las empresas que realizan mantenimiento de equipos IBM, la empresa IBM no es mayoritaria y existen alternativas suficientes en el mercado.

Tercero.—Para la adecuada resolución de la cuestión que se plantea hay que partir de la base de que la denuncia que se sobresee por la resolución recurrida se fundamenta en la supuesta infracción del artículo 6 de la Ley de Defensa de la Competencia que prohíbe, con carácter general, la explotación abusiva por parte de una o varias empresas, de su posición de Ministración dominio en todo o en parte del mercado nacional. Considera la letra *c*) del párrafo segundo de dicho precepto que el abuso puede consistir en: «la negativa injustificada a satisfacer las demandas de compra de productos o de prestación de servicios».

A su vez, el artículo 7 de la misma Ley sólo atribuye competencia al Tribunal de Defensa de la Competencia para conocer de los actos de competencia desleal que reúnan dos condiciones:

- Que falseen de manera sensible la libre competencia en todo o parte del mercado nacional.
 - Que afecten al interés publico.

Estudiaremos pormenorizadamente si concurren en el caso presente los requisi-

tos precisos para entender que existe abuso de posición dominante por parte de IBM. El Tribunal de Defensa de la Competencia se ha pronunciado en varias ocasiones sobre los requisitos para entender que existe abuso.

La resolución del TDC de fecha 25 de mayo de 1995 expone que: «Como se indicaba en la Resolución de este Tribunal, de fecha 19 de abril de 1995, en el expediente 343/93 (Feria Internacional de Valencia), la concreción del abuso de posición de dominio en el mercado (art. 6 LDC) exige un triple análisis cuyas etapas deben realizarse sucesivamente, a saber:

"En primer lugar, la precisa determinación del mercado relevante; en segundo lugar, la evidencia de que los operadores económicos implicados en la conducta examinada disponen de una posición de dominio en el mercado relevante previamente definido; y, por último, la evidencia de que dichos operadores han abusado de su posición privilegiada en el mercado"»

Cuarto.—Por lo tanto, lo primero es la determinación del mercado relevante para, a continuación acreditar la posición de dominio.

Parece claro que el mercado al que debe referirse la presente cuestión es el de venta de equipos informáticos de tipo medio (menos de 10 millones de pesetas) y el de mantenimiento de estos sistemas.

En cuanto a cual sea la posición que ostenta IBM es dicho sector, ya se ha hecho referencia en el segundo de los fundamentos de esta resolución a cual es el porcentaje de participación que se le atribuye en la resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia que se recurre, habiéndose basado para dicha determinación en el estudio realizado por la Subdirección General de Estudios, Investigación Sectorial e Información de la Dirección General de Defensa de la Competencia.

La prueba pericial practicada en los presentes autos ofrece unos resultados que, si bien difieren de los que figuran en la resolución del TDC, no permiten hablar de posición dominante; distingue, tanto en cuestión de reparación como de actualización y mejoras de *hardware*, entre el mercado de material nuevo, donde existe posición de dominio (como no podía ser de otra manera pues IBM dispone de su propia red de distribución) y el mercado de segunda mano donde no considera que exista tal posición de dominio.

Es muy importante señalar que considera mercado de segunda mano no solo el usado, sino también aquel que es adquirido por cualquier empresa que lo compra directamente a IBM o a un distribuidor oficial. Por tanto, no parece que hubiera ninguna dificultad especial en disponer de material original IBM suministrado por cualquiera de las empresas del sector.

Además, en las aclaraciones que solicita la representación procesal de IBM resulta (puntos 3 y 4) que tanto el mantenimiento del equipo informático como el equipo informático compatible con el ya instalado puede proveerse por otras empresas que no sean IBM, y en la realidad del mercado así se venía haciendo, sin perjuicio de las manifestaciones que realiza el perito sobre la posible infracción de los derechos de propiedad intelectual.

El Tribunal de Defensa de la Competencia en diversas resoluciones establece que se deba entender por abuso de posición de dominio, poniendo el acento no en la cuota de mercado sino en el poder sobre el mercado; así en la Resolución de fecha 28 de septiembre de 1995 (Ponente Sr. Menéndez Rexach) se dice que: «pero, aunque la cuota fuera la expresada por Roca en el acto de la vista (70,96% para el grupo), seguiría representando un elevado poder de mercado, dada, además, la cuota de los demás fabricante y la posibilidad de que Roca observe un comportamiento absolutamente independiente, lo que es característico de la posición dominante, como ha declarado el TJCE en su conocida Sentencia de 13 de febrero de 1979, as. 85/76, Hoffmann Laroche/Comisión y, desde luego, ha quedado demostrado por la prueba testifical y documental que Roca no se ha visto afectada en su política comercial por las actuaciones de los competidores españoles».

Igualmente el Tribunal de Defensa de la Competencia en la resolución de 2 de febrero de 1993 (Ponente Sr. Menéndez Rexach) se refiere a la doctrina que emana de los Tribunales Europeos: «La redacción del artículo 6 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, así como las diferencias de su contenido con el artículo 2 de la vieja Lev 110/1963, de 20 de julio, hace que no exista en el derecho español de la competencia una noción general sobre "la explotación abusiva por una o varias empresas de su posición de dominio en todo o en parte del mercado nacional": sin embargo la similitud de este precepto con el artículo 86 del Tratado Constitutivo de las Comunidades Europeas (TCEE), permite invocar la doctrina comunitaria sobre el abuso de posición de dominio como instrumento auxiliar de la interpretación del derecho interno, en lo que aquél sea de aplicación».

Tercero. La noción de posición dominante en derecho comunitario se contiene ya en la Sentencia de 14 de febrero de 1978, Unite Brands Co, 27/76, cuando dice que «la posición dominante contemplada por el artículo 86 TCEE se refiere a una posición de potencia económica detentada por u empresa que le da el poder de obstaculizar el mantenimiento de una competencia efectiva en el mercado en cuestión, proporcionándole la posibilidad de comportamientos independientes en una medida apreciable respecto de sus competidores, de sus clientes y, finalmente, de los consumidores»; la Sentencia de 13 de febrero de 1979, Hoffmann-Laroche, as. 85/76, por su parte determinó que, aunque la existencia de una empresa que goce de posición de dominio no excluye la competencia, sí está en situación de influir notablemente en las condiciones en que la competencia se va a desarrollar y, además, la empresa determina unilateralmente su forma de actuar sin necesidad de observar una conducta paralela a la de otras; esta noción de posición de dominio es, según la sentencia citada últimamente, una noción obietiva que contempla los comportamientos de una empresa en tal posición, en principió indiferente al derecho comunitario en tanto no hava abuso, capaces de influir en la estructura de un mercado que, por la propia existencia de la empresa dominante, tiene un grado debilitado de competencia; por último, queda añadir que, conforme a la jurisprudencia del Tribunal de Luxemburgo, la conductas afectadas por la prohibición pueden consistir tanto «en acción que afecten directamente al mercado, dañosas para la producción y la distribución, cuanto a modificaciones en la estructura de la empresa».

Por lo tanto, en el caso presente no ha resultado acreditado por la recurrente que la posición de IBM sea tal que le permita influir sobre el mercado de modo que pueda disponer de él, por lo que no puede decirse que tenga posición de dominio; además, y como se ha expuesto, tampoco se ha acreditado que la actuación de IBM hava deiado a la empresa recurrente en una situación de imposibilidad de actualización de sus equipos informáticos ni que se le haya imposibilitado la reparación de los mismos. Ello sin perjuicio de que la negativa a facilitar la reparación y el mantenimiento de los equipos le haya ocasionado unos indudables perjuicios que podrán ser reclamados y reparados oportunamente. El Tribunal en la resolución recurrida insiste en que «existe sustituibilidad entre las diversas marcas de ordenadores siendo este un mercado donde la competencia de precio es muy intensa y donde las replicas de ordenadores IBM por otras empresas es muy frecuente»; la empresa ahora recurrente no ha acreditado que esta afirmación sea inexacta por lo que no puede entenderse que la conducta de IBM haya cegado la posibilidad de la agencia de viajes de adquirir una pantalla, un acelerador y una ampliación de memoria compatibles con el ordenador IBM que ya tenía instalado y funcionando.

Ouinto.—Por último, hay que hacer referencia a que la conducta de IBM no ha tenido por finalidad abusar de una posición de dominio, de la que no disfrutaba, sino que tenía una clara justificación como era la que provenía de la inclusión de la agencia de viaies recurrente dentro de una lista de empresas con las que el gobierno de Estados Unidos prohibió mantener relaciones comerciales. Resulta obvio que la infracción de dicha prohibición habría ocasionado problemas a la empresa IBM por lo que la negativa a mantener nuevas relaciones comerciales con la empresa recurrente no reúne la condición de «injustificada» que se recoge en el apartado c) del artículo 6.2 de la Lev de Defensa de la Competencia.

Sexto.—Además de lo dicho hasta ahora, hay que hacer referencia a dos últimas consideraciones que impiden la estimación de la demanda:

- En el caso presente no concurren los requisitos señalados en el artículo 7 de la Ley de Defensa de la Competencia para que el Tribunal pueda conocer de la cuestión.
- En todo caso, la confirmación del sobreseimiento del expediente abierto ante el Tribunal de Defensa de la Competencia a la empresa IBM, no obsta para que a la empresa recurrente le quede totalmente expedita la vía civil ordinaria para reclamar contra IBM la indemnización de los perjuicios que considere que se le han causado por la actitud de esta empresa al negarse al facilitarle los productos y servicios que se le reclamaron por la Agencia de Viajes recurrente.

Por aplicación de lo establecido en el artículo 131 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa no resulta procedente hacer expresa condena en costas a ninguna de las partes que han intervenido en este procedimiento.

Vistos los preceptos citados por las partes y los demás de general y pertinente aplicación al caso de autos.

FALLAMOS

Que desestimando el presente recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador D. Marcelo Croxatto Duque, en la representación que ostenta de Agencia de Viajes Guama, S.A., contra la resolución descrita en el primero de los fundamentos de esta resolución, debemos confirmar y confirmamos la resolución objeto de recurso. Todo ello sin haber lugar a expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

CONTENIDO DE LA SENTENCIA

CUESTIONES DE FONDO:

- Art. 6 LDC: Inexistencia de abuso de posición de dominio.
- Mercado relevante: Venta de equipos informáticos y su mantenimiento.
- Art. 7 LDC: Inexistencia de competencia desleal.